

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA CON DIARIO OFICIAL, POR PUBLICACIÓN "OTORGAMIENTO DE CONCESION MARITIMA MENOR".

DECRETO ALCALDICIO N° 144.- /

LOTA, Enero 24 de 2020.-

VISTOS:

a) Solicitud de compra N° 062 de fecha 11.12.2019, ingresada en Depto. de Adquisiciones con fecha 11.12.2019, folio N° 1707, solicitado por Dirección de Asesoría Jurídica;

b) Orden de Compra 3017-60-SE20, por publicación en Diario Oficial el Jueves 02 de enero de 2020 "Otorgamiento de Concesión Marítima Menor";

c) Art. 8 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo 10 número 7 letra e) del Reglamento;

d) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-2006, que fija texto refundido de la ley 18.695;

CONSIDERNADO:

Que la presente contratación es precedente tratándose de proveedor único y es necesaria su publicación en Diario Oficial por el tema. "Otorgamiento de Concesión Marítima Menor".

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la Contratación Directa con Diario Oficial, para la publicación **OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARITIMA MENOR.**

2.- Procédase a emitir las respectivas Órdenes de Compra a través del portal Mercado Público a Diario Oficial, RUT 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen 511 Providencia, Santiago, por un monto de \$ 37.026 (treinta y siete mil veintiséis pesos).

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con Fondos Municipales, cuenta 215-29-07-002 del presupuesto Municipal vigente, año 2020.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº DIRECCION DE CONTROL

MILISEN MORAGA AZOCAR



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE SUBROGANTE

JFPB/RMC.-

DISTRIBUCION

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Administración
- Depto Adquisiciones
- Archivo.-